

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	292,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pescos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fallecimiento de los individuos siguientes:

Miquelina Augusta Fernández, de treinta y tres años, natural de Rabacal, Meda (Portugal), hija de Antonio y Maria, ocurrido el día 27 de agosto de 1951 en la rúa de Oliveira ao Carmo, 41, tercero.

Eugenio González Sánchez, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hijo de Santos y Teresa, ocurrido el día 18 de agosto de 1951 en la avenida da República, número 65, primero.

Concepción Fernández Alfaya, natural de Portela (Pontevedra), viuda, hija de Benito y Rudesinda, ocurrido el día 8 de agosto de 1951 en San Pedro de Estoril (Cascaes).

Antonio Portela Martínez, natural de Moreira Sotomayor (Pontevedra), hijo de Antonio y Manuela, ocurrido el día 31 de julio de 1951 en la rúa Arco Marqués de Alegrete, número 6, primero, Lisboa.

Gabriel Ruel Salom, de setenta años, natural de Madrid, viudo, mecánico, hijo de Gabriel y de Francisca ocurrido el día 29 de julio de 1951, en la rúa de Imprensa Nacional, número 60, primero, Lisboa.

Julio Terrejón Collazos, natural de Don Benito (Badajoz), soltero, hijo de Juan y Soledad, ocurrido el día 27 de julio de 1951 en el Instituto de Oncología, Lisboa.

Pedro Paz Domínguez, natural de Lóvros (Orense), hijo de Benito y Antonia, ocurrido el día 17 de julio de 1951 en el Instituto de Oncología, Lisboa.

Ramón Nuñez Conde, natural de Genosifos, Celanova (Orense), hijo de José y Teresa, ocurrido el día 10 de julio de 1951 en la rúa Caetano Palha, número 10, primero izquierda.

Maria Delgado Alfonso, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hija de Francisco e Isabel, ocurrido el día 4 de julio de 1951 en Barreiro.

Generosa Vidal Per. Fernández, natural de Monfer (La Coruña), hija de Manuel y Silvestra, ocurrido el día 2 de julio de 1951, en Marrases, Arrabalde da Ponte.

Domingo Prieto Conde, de cuarenta y nueve años, natural de Lougares, Mondariz (Pontevedra), hijo de Manuel y Jesús, ocurrido el día 8 de julio de 1951 en el Hospital Escolar.

Manuel Martínez Sendin, natural de Santa Marina (Pontevedra), hijo de Cipriano y Serafina, casado, de setenta y tres años, ocurrido el día 12 de agosto de 1951 en la Travesa dos Surradores, número 3, primero.

Ricarda Rodríguez Ramos, natural de Arcos (Orense), hija de José e Isabel, de setenta y tres años, viuda, ocurrido el día 14 de septiembre de 1951 en el Hospital de San José, Lisboa.

Juan Antonio Megias, natural de Villa Real (Badajoz), hijo de Antonio y Maria, de ochenta y un años, jornalero, ocurrido el día 23 de septiembre de 1951 en Alandroal.

Cesáreo Alvarez Cid, natural de Junquera de Espadano (Orense), hijo de Pedro y Sabina, de sesenta y seis años, viudo, comerciante, ocurrido el día 7 de septiembre de 1951 en Mira de Aire.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan a continuación:

José Bolón Lorenzo, natural de Ardaña, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), hijo de Andrés y Josefa, ocurrido el día 20 de agosto de 1951, domiciliado en Alsina, partido de Baradero.

Jesús Lamela García, natural de Vivero (Lugo), hijo de Manuel y Ramona, nacido el día 24 de agosto de 1896, ocurrido el día 4 de octubre de 1950.

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Evaristo Domínguez Carnero natural de Goyán (Pontevedra), hijo de Juan José y María Rosa, ocurrido el día 24 de junio de 1951 en la localidad de Marilla, San Pablo.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reparación en el edificio de la Delegación Sindical de Cartagera (Murcia), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta y cinco céntimos (151.923,65 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de tres mil treinta y ocho (3.038) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Murcia, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Murcia.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mis-

mos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se les adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de seis mil setenta y seis (6.076) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes

al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos enunciados.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez.

2.611-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reparación y reforma de la Residencia de Productores «Hermanos Gómez Peredo», de Santander, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier García Riancho.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y un mil ochocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (241.876,57 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cuatro mil ochocientos treinta y siete (4.837) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejer-

cido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se les adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de nueve mil seiscientos setenta y cinco (9.675) pesetas con seis (6) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos enunciados.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez.

2.611-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

SANTANDER

La Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y sus accesorios de las siguientes dependencias:

Taller mecánica, carpintería, forja y cerrajería.—20 equipos individuales de herramientas para el taller de mecánica, cuatro equipos individuales para el taller de cerrajería, cuatro equipos individuales para el taller de forja, 15 equipos individuales para el taller de carpintería, con destino al Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora del Remedío», de Guarnizo (Santander).

Las casas comerciales que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas dentro de un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta capital, sita en Hernán Cortés, 59, entresuelo, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santander, 23 de octubre de 1951.—El Secretario de la Asamblea Asistencial.

2.618-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 2.497, expedido a nombre de don Juan Antonio Botella Martí, correspondiente al depósito número 255.925 de entrada y 101.623 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

7.202-O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Soledad Alonso Noval, que últimamente lo tuvo en Sama de Langreo, en esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 14 del mes en curso, y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 120-951, instruido por defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndose que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 12 de noviembre de 1951.—El

Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

2.178-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de

noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirirse de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor, para la formalización correspondiente, quedan anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución	Número entrada	Número registro	Nombre del imponente	Cantidad
9 Sepbre. 1905	7	3.151	José Rodrigo Vallabruga	212,00
20 Sepbre. 1905	11	3.153	Juan Perdomo Vallejo	86,47
28 Sepbre. 1905	12	3.154	Germán León Castillo	103,00
11 Novbre 1905	11	3.160	Manuel Gallardo Gutiérrez	718,00
27 Dcbre. 1905	16	3.167	Eugenio Quevedo Castillo	243,90
16 Fbro. 1906	33	3.175	Isidro Jordán González	150,00
2 Marzo 1906	1	3.179	Manuel Morales y Morales	2,00
27 Abril 1906	25	3.185	Idem idem	7,00
18 Julio 1906	20	3.194	Francisco Martín Mendoza	27,76
31 Octb. 1906	24	3.215	Francisco Guerra Guerra	576,42
10 Dcbre. 1906	10	3.224	Arturo Ballester y Martínez	1.880,32
31 Dcbre. 1906	22	3.227	Antonio Monteverde	6,00
15 Fbro. 1907	27	3.253	Juan Rodríguez Castro	0,50
15 Fbro. 1907	28	3.254	Idem idem	1,48
15 Fbro. 1907	31	3.257	Idem idem	36,78
5 Marzo 1907	17	3.283	Antonio Cabrera Trujillo	35,00
20 Abril 1907	31	3.330	Francisco Gorriñ	131,88
28 Mayo 1907	32	3.342	Benito Pérez Armas	42,00
6 Junio 1907	7	3.343	Federico Domínguez	95,00
1 Julio 1907	1	3.365	Leopoldo Saavedra	35,62
2 Agosto 1907	39	3.367	Leopoldo Saavedra	35,62
23 Agosto 1907	14	3.370	Leopoldo Saavedra	35,62
27 Spbre. 1907	50	3.410	Leopoldo Saavedra	35,62
12 Octb. 1907	14	3.423	Leopoldo Saavedra	30,00
12 Octb. 1907	16	3.425	Leopoldo Saavedra	604,86
12 Octb. 1907	17	3.426	Leopoldo Saavedra	38,00
26 Octb. 1907	34	3.433	Leopoldo Saavedra	35,62
25 Nvbre. 1907	28	3.452	Leopoldo Saavedra	35,62
10 Dcbre. 1907	8	3.455	Acisclo Casanova	31,95
14 Dcbre. 1907	11	3.458	Emilio Saavedra Rojo	135,00
16 Dcbre. 1907	15	3.459	Francisco S. Millán	599,90
26 Dcbre. 1907	34	3.466	Leopoldo Saavedra	35,62
11 Enero 1908	10	3.473	Leopoldo Saavedra	135,00
24 Enero 1908	37	3.484	Leopoldo Saavedra	35,62
14 Enero 1908	27	3.495	Leopoldo Saavedra	112,50
9 Marzo 1908	7	3.501	Leopoldo Saavedra	112,50
14 Marzo 1909	13	3.507	Francisco P. Millán	44,48
2 Abril 1908	1	3.516	Domíngue Navarro	40,00
10 Abril 1908	9	3.520	Francisco P. Millán	44,48
10 Abril 1908	15	3.526	Francisco P. Millán	112,50
20 Abril 1908	20	3.527	Francisco Perdomo	61,00
26 Mayo 1908	33	3.545	Francisco P. Millán	56,25
5 Junio 1908	30	3.571	Francisco P. Millán	56,25
28 Junio 1908	50	3.576	Bruno López	35,62
27 Junio 1908	52	3.578	Francisco Manrique de Lara	623,00
15 Junio 1908	23	3.585	Francisco P. Millán	56,25
6 Junio 1908	92	3.590	José Corrales	35,62
21 Junio 1908	22	3.593	Francisco P. Millán	56,25
26 Junio 1908	29	3.600	José Corrales	35,62
28 Junio 1908	34	3.602	Francisco P. Padilla	292,05
				7.987,35

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, José Mo'owny Real.
2.179-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Profidén, Sociedad Anónima.
Capital: 200.000 pesetas.
Producción: Productos por valor de unas 300.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.243-O.

Peticionario: Auto-Elctricidad, S. A.
Objeto de la ampliación: Reparaciones eléctricas en automóviles y montaje de instalaciones frigoríficas.
Capital: 15.000.000 de pesetas.
Producción: Antes, reparaciones parte eléctrica del automóvil y montaje de instalaciones frigoríficas, por unas 60.000 pesetas; después, los mismos para una producción de 1.500.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.244-O.

Peticionario: Don Francisco Rizo Ramos.
Objeto de la ampliación: Antes, sacador de fuego; ampliación, lo mismo.
Capital: Antes, 80.000 pesetas; ampliación, 37.000 pesetas más.

Producción: Antes, 40.000 pesetas en objetos de orfebrería; ampliación, pesetas 40.000 más en lo mismo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.245-O.

Peticionario: Don Julio Pérez Rubio.
Objeto de la industria: Reparaciones metálicas.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 130.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 36.000 pesetas; después, trabajos por valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe L. López de María.
7.246-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Metalúrgicas Ibéricas, S. A.

Objeto de la ampliación: Aumentar producción grapillas.

Producción: 4.500 kilogramos al año.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.221-O.

ALBACETE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Industria Gómez Iniesta, Sociedad Limitada.

Objeto: Sustituir en su industria de picado de esparto las treinta y tres bandas c: cuatro mazos cada una por mazos mágicos, según patente española número 195.116, accionadas con un motor independiente de 3 H. P.

Capacidad: La capacidad de picado se aumentará en un 25/30 por 100 de la actual.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 2.

Albacete, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 7.218—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Miguel Escribá Romero y Compañía, S. R. C.

Objeto: Nueva industria de piensos a base de molino triturador para el orujo y granillo de la uva en Villarrobledo.

Capacidad: 720 kilogramos en jornada de ocho horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

7.219—O.

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián López Campos.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a voltios 25.000 y transformador de 20 KVA. en caseta a emplazar en la finca del peticionario, denominada Los Ruedos, del término municipal de Huerca-Overa.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 7.238—O.

Peticionario: Don José García Gómez. Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: Se tratarán 100.000 kilogramos de aceituna en campaña.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

653—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Macías Ruiz.—San Martín del Tesorillo.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Producción: Este cinematógrafo tiene una cabida de 300 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra. 7.220—O.

CIUDAD REAL

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Rodríguez Molina.

Objeto: Extracción de aceite de oliva,

con molidero de dos rulos, prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de pistón y motor de 7,5 CV.

Emplazamiento: Aldea del Rey.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna molidura en veinticuatro horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

649—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Rayego Torralbo.

Objeto: Instalación fábrica de aceite de oliva en Ojuelos Altos (Puente Obejuna).

Producción: Podrán molidurarse 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.222—O.

Peticionario: Don Francisco García Luque y Hermanos.

Objeto: Instalación fábrica de aceite de oliva en Nueva Carteya.

Producción: Se podrán molidurar 4.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.225—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ariza Lovera. Objeto: Reapertura de fábrica de aceite de oliva en La Rambla.

Producción: Podrá molidurar 3.600 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.223—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Doval Galán. Objeto: Ampliación de almazara en Villaharta.

Producción: Con la ampliación proyectada se duplicará la capacidad de la fábrica, que podrá llegar en total a la de

7.200 kilogramos de aceitunas moliduras en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.224—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto de la ampliación: Sustituir el actual transformador de 5 KVA. del poblado de «La Castaña», en Orgiva, por otro de 50 KVA.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 2 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.226—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Visitación Ruiz Sánchez.

Objeto: Instalar en Cuevas del Campo (Zújar) una nueva almazara.

Producción: Se podrán molidurar unos seis mil kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.227—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Prona, S. A.

Objeto: Ampliar su fábrica de productos químicos-farmacéuticos en un contador de gases para anhídrido sulfúrico, procedentes de Francia, y de un valor aproximado en 5.000 pesetas.

Emplazamiento: Brihuega.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Tonete, número 2.

Guadalajara, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando García-Plaza.

7.251—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Plazaola, de San Sebastián.

Objeto: Ampliación de su subestación transformadora de Tolosa con dos trans-

formadores trifásicos de 500 KVA. cada uno, 30-8 kilovatios para tomar energía de Iberduero, S. A., que actualmente le suministra por otros dos de iguales características. Para servicio público de distribución en la zona de Tolosa.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

7.250—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Oleícola Linarense, S. A. Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 10,5 metros de longitud, finalizará en un transformador de 40 KVA., relación 6.000 : 5 por 100 220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en local anejo a su industria de lavado de lanas situada en Linares, calle de Ventura de la Vega.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

7.252—O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Basilio Barreal López. Objeto de la petición: Implantar una industria de fábrica de caramelos y productos similares en Sarria.

Producción: 669.000 kilogramos de caramelos y similares al año.

La maquinaria y las primeras materias a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

650-1—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Lafuente.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de cinematógrafo, establecida en Monforte de Lemos, de un proyector completo para cine sonoro.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

650—O.

Peticionario: Don Manuel Pardo González.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de taller mecánico, establecida en Lugo, de un torno, dos pulidoras, un grupo motor-dinamo de dos CV., cinco cubas para niquelado y cobreado, dos sierras y cinco electromotores, con potencia total de 6,6 CV.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

650-2—O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Burillo Muñio. Objeto de la industria: Fabricación de cerveza.

Producción: 150.000 litros de cerveza al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

651—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García García.

Objeto: Legalización de un segundo molino de piedras exclusivamente para gofio instalado en su industria molino-harinera de Santa Cruz de la Palma.

Producción: Sin variación en harina; 200 toneladas métricas de gofio anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe.

652—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Guix Masip.

Objeto de la petición: La apertura de una industria de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 15.000 litros de aceite de oliva por campaña, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores

7.216—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sres. Hermanos Sancho Guiró.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 40.000 litros de aceite de oliva por campaña, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.217—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Álvarez M. Palomino

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo de invierno.

Emplazamiento: Los Yébenes.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.228—O.

Peticionario: Don Juan Jerez Marín. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos.

Emplazamiento: San Martín de Pusa. Capacidad de producción: 2.600 kilogramos de granos libres para piensos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.229—O.

Peticionario: Don Eugenio Fernández Maganto.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega.

Emplazamiento: Villasequilla de Yepes. Capacidad de producción: 414.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.230—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Chivite Marco. Objeto: Instalar nueva industria de elaboración de vinos con uva procedente de la comarca de Malón.

Producción: 350.000 litros anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.231—O.

Peticionario: Cooperativa San Félix. Objeto: Instalar en Sediles una fábrica de aceite de olivas.

Producción: Molturación de cuatro mil kilogramos de aceituna por jornada normal diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos

que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.233—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Neumac, S. L. Objeto: Ampliar industria de fabricación de taladros neumáticos, sita en Zaragoza, instalando diversos elementos de producción.

Producción anual: Pasa de 180 a 250 aparatos, para taladros desde seis hasta sesenta milímetros de diámetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
7.232—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1951 falleció en Madrid el obrero Pedro Uria García, de veintiún años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Vicenta, domiciliado en la calle de Jaime el Conquistador, número 7, Madrid, que trabajaba al servicio de don Antonio García Vázquez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de julio de 1951 falleció en Turón (Asturias) el obrero Jesús Pascual Portugués, de veinticinco años de edad, natural de León, hijo de Jacinto y de Paula, domiciliado en Vista Alegre, Turón-Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de Hulleras del Turón, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
BADAJOS						
<i>Provincia de Cáceres</i>						
7.660	«Ancares»	Volframio y estaño	47	Pozuelo de Zarzón	214	25-9-1951
7.661	«América»	Estaño y volframio	138	Santibáñez el Alto y Hernán Pérez	214	25-9-1951
7.716	«Ras»	Volframio y estaño	27	Valverde del Fresno	214	25-9-1951
7.718	«La Amistad»	Volframio	125	Losar de la Vera	215	26-9-1951
7.719	«La Alianza»	Volframio	40	Losar de la Vera	215	26-9-1951
7.720	«San Gregorio»	Estaño y volframio	44	Montánchez	215	26-9-1951
7.722	«Petra»	Estaño y volframio	92	Cáceres	215	26-9-1951
7.723	«Milgrosa tercera»	Volframio y estaño	12	Cáceres	216	27-9-1951
7.724	«Paquita»	Volframio, estaño y otros	200	Tejera de Tiétar	216	27-9-1951
7.725	«Meiga»	Volframio	66	Cáceres	216	27-9-1951
7.726	«Santa Francisca»	Volframio y estaño	20	Eljas	203	12-9-1951
7.728	«María de Covadonga»	Estaño	143	Millanes	203	12-9-1951
7.729	«Paisana»	Estaño y volframio	64	Navas del Madroño	204	13-9-1951
7.731	«San Antonio»	Volframio	16	Montehermoso	204	13-9-1951
7.732	«San Sebastián»	Volframio	24	Aceituna	205	14-9-1951
7.733	«San Agustín»	Estaño y volframio	20	Arroyomolinos Montánchez	205	14-9-1951
7.734	«Blanca»	Volframio, estaño y otros	50	Cáceres	206	15-9-1951
7.736	«Miguel-Angel»	Volframio	21	Valencia de Alcántara	206	15-9-1951
7.737	«María Luz»	Estaño y volframio	45	Millanes de la Mata	207	17-9-1951
7.738	«Virgen del Carmen»	Estaño y volframio	47	Millanes de la Mata	207	17-9-1951
7.739	«San Pascual»	Volframio	76	Alcuéscar y Montánchez	208	18-9-1951
7.740	«Ceres número 10»	Volframio y estaño	150	Millanes de la Mata	208	18-9-1951
7.741	«Ceres número 11»	Estaño y volframio	20	Millanes de la Mata	209	19-9-1951
7.742	«Ntra. Sra. de Guadalupe»	Cobre	30	Guadalupe	209	19-9-1951
7.743	«María del Carmen»	Estaño	20	Perales del Puerto	210	20-9-1951
7.744	«La Buena Unión»	Estaño y volframio	38	Montánchez y Arroyomolinos de Montánchez	210	20-9-1951
7.746	«Santa Josefina»	Plomo	600	Castañar de Ibor y Robledollano	210	20-9-1951
7.747	«María Eusebia»	Estaño	63	Millanes de la Mata	210	20-9-1951
7.748	«San Luisito»	Estaño	50	Millanes de la Mata	211	21-9-1951
7.749	«Mari-Carmen»	Volframio	94	Casas de Don Antonio	211	21-9-1951
HUELVA						
13.350	«Ampliación a San Jorge»	Pirita ferrocobrizada	45	Puebla de Guzmán	226	10-10-1951
13.351	«Nuestra Señora del Rocío»	Manganeso	20	Valverde del Camino	232	18-10-1951
13.354	«Virgen del Pilar»	Pirita de hierro	20	Escacena del Campo	227	11-10-1951
13.358	«Ampliación a Nuestra Señora de la Cinta»	Hierro	24	Linares de la Sierra	228	18-10-1951
13.359	«San Fernando»	Hierro	66	Linares de la Sierra	231	17-10-1951
13.360	«Segunda ampliación a Nuestra Señora de Fátima»	Hierro	20	Linares de la Sierra	228	15-10-1951

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Núm.	Fecha
LA CORUÑA							
<i>Provincias de La Coruña, Orense y Pontevedra</i>							
3.285	«María Luisa»	Volframio, estaño y otros	60	Arteijo (La Coruña)	193	28-8-1951	
3.320	«San Antonio»	Estaño y otros	40	Cartelle (Orense)	196	31-8-1951	
3.223	«Paxarin»	Estaño y volframio	108	Monterrey y Laza (Orense)	196	31-8-1951	
3.337	«Rafa»	Casiterita, volframio y otros	44	Irijo (Orense)	197	1-9-1951	
1.343	«La Torre»	Grafito y otros	20	Crecente (Pontevedra)	191	26-8-1951	
1.341	«Arucania»	Aluviones auríferos	290	Tuy (Pontevedra)	196	29-8-1951	
1.232	«M. A. B. cuarta»	Estaño	86	Sangenjo (Pontevedra)	200	2-9-1951	
1.233	«M. A. B. quinta»	Estaño y otros	15	Sangenjo (Pontevedra)	201	4-9-1951	
1.279	«Alicia»	Feldespató	36	Salvatierra de Miño (Pontevedra)	203	6-9-1951	
1.280	«Fachote»	Feldespató	16	Sangenjo (Pontevedra)	203	6-9-1951	
<i>Provincia de Pontevedra</i>							
1.296	«Antonio»	Feldespató y cuarzo	48	Salceda de Caselas	207	11-9-1951	
1.300	«Ampliación a Alicia»	Feldespató	18	Salvatierra de Miño	207	11-9-1951	
1.272	«Toñito»	Feldespató y otros	40	Puentearreas	208	12-9-1951	
1.276	«La Herminia»	Feldespató y similares	20	Nieves	208	12-9-1951	
1.305	«Eulogio»	Estaño y volframio	90	Forcarey	209	13-9-1951	
1.333	«Patricia»	Cuarzo, feldespató y otros	20	Catoira y Valga	209	13-9-1951	
SEVILLA							
<i>Provincia de Sevilla</i>							
N-6.191	«Rosario Estrella»	Hierro	10	Estepa	121	22-5-1951	
N-6.204	«La Perla»	Cobre	12	El Madroño	122	23-5-1951	
N-6.205	«Los Pilancrones»	Cobre	20	Aznalcóllar	124	25-5-1951	
N-6.206	«Trajino»	Cobre	21	El Madroño	124	25-5-1951	
N-6.208	«Canal de las Chorreras»	Cuarzo	10	Castillo de las Guardas	122	23-5-1951	
N-6.209	«San Francisco»	Sal	10	Pruna	125	26-5-1951	
N-6.212	«La Asunción»	Plomo	10	Constantina	120	21-5-1951	
N-6.214	«El Carmen»	Manganeso	10	El Madroño y Castillo de las Guardas	138	11-6-1951	
N-6.217	«Enriqueta»	Plomo	10	Castillo de las Guardas	122	23-5-1951	

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en la correspondiente Jefatura de Minas.

2.152, 2.147, 2.151, 2.150 y 2.148-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

Relación de los aspirantes a quienes se declara en condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de fecha 3 de abril del corriente año, para cubrir diecinueve plazas de Peones Camineros del Estado, a los que a la vez se cita de comparecencia a examen que se fija para las diez (10) horas de los días 28, 29 y 30 del mes de noviembre de 1951 para demostrar ante el Tribunal correspondiente que actuará en la propia Jefatura de Obras Públicas (Vía Layetana, 10 bis, segundo piso) los conocimientos y condiciones exigidos al efecto por el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, en virtud y a tenor del que se hace público la presente relación y fija fecha para los exámenes:

Nombre y apellidos

- Francisco Larrosa Betore.
- José Berenguer Font.
- Jenaro Nogueiras Vilanova.
- Rogelio Nogueiras Vilanova.
- José Serena Escaler.
- Ramón Argemí Tarte.
- José Segura Corbella.
- Diego Flores Ortiz.
- Manuel Anguita Ballesteros.
- Juan Balgañón Balgañón.
- José Ruix Font.
- Manuel Tomás Bagán Montollo.
- Martín Castells Sarda.

- Eutimio Ochoa García.
- Juan Bulxeda Noguier.
- Antonio Torruella Cardona.
- Antonio Trisán Monesma.
- Manuel Quejido Valero.
- Manuel Lleo Falguera.

Barcelona, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.
2.168-O.

MURCIA

Relación de los aspirantes, por orden de méritos, formulada por el Tribunal constituido al efecto el día 5 del mes actual, para ocupar dos plazas de Celadores de las carreteras del Estado en esta provincia, que ha sido el número fijado por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales y que se publica en este periódico oficial, en virtud de lo que previene el artículo octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

- Núm. 1.—Joaquín López Villa.
- Núm. 2.—Clemente Quijada Ayala.

Murcia, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.177-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Alfonso

Pérez Andújar, vecino de Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Revilla Cabriada (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de noviembre de 1951.—
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.180—O.

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Menuza», en el río Ebro (central y desagüe), a cargo de la Compañía Anónima concesionaria «Eléctro Metalúrgica del Ebro».

Término municipal: Sástago (procedimiento de urgencia).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 7 de septiembre de 1951, con objeto de que les sea aplicable, respecto a la expropiación forzosa el método de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 29 del corriente mes y hora de las once, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas, en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuart de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1	Dña Lucía Garín Tomás, viuda de don Antonio Garín Ferruz. (Parcela núm. 328 del polígono 25 del Catastro)	Teruel. Plaza José Terán, número 1, 1.º	«Gertusa» ...	Rústica a cereal.
2	Don Justo y doña Leonarda Albacar Enfedaque, herederos de don Calixto Albacar Tremps. (Parcela núm. 329 del polígono 25 del Catastro)	Sástago. Calle Baja, 10	Idem.	Idem.

7.253—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Acordada por esta Excm. Diputación Provincial la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lucena, vacante por destitución del que lo desempeñaba, se convoca a concurso, con arreglo al artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de esta misma Corporación que al producirse la vacante se encontraran en situación activa y contarán más de cuatro años de servicios; a falta de éstos, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del citado texto legal y que reúnan las condiciones y requisitos que expresa la norma segunda del artículo 27 antes mencionado, y en el caso de no haber concursantes de una y otra clase, a turno libre, que también se convoca por el presente. Dentro de cada uno de esos tres turnos gozarán de preferencia los Recaudadores en activo.

Las solicitudes, reintegradas con pólizas del Estado por valor de 1,55 pesetas, y con sello provincial de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de las diez a las trece; acompañándose necesariamente a ellas los documentos que justifiquen en debida forma que los concursantes reúnen las condiciones exigidas y los que éstos juzguen convenientes para acreditar sus méritos y las circunstancias que aleguen, teniendo en cuenta que, tratándose de funcionarios provinciales, el orden de prelación de esos méritos será el siguiente: la mayor categoría y clase, el mayor tiempo de servicios a la Diputación y la menor edad.

Todos los concursantes, al formular sus instancias, se comprometerán de manera expresa a aceptar íntegramente las normas que con carácter general tiene aprobadas esta Corporación para la provisión de plazas de Recaudadores, las que pueden examinar en la Secretaría durante el plazo de este concurso, bien entendido, que su incumplimiento determinará la adopción de las medidas pertinentes, sin derecho a recurso alguno.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documento alguno y las que no resulten debidamente justificadas se considerarán como no producidas.

La plaza de Recaudador de que se trata es de segunda categoría, según la clasificación contenida en el artículo 21 del Estatuto, por ascender el cargo líquido anual a 4.879.831,84 pesetas, tomando por base el promedio de los del bienio inmediato anterior.

El Recaudador nombrado tendrá a su cargo no solamente el cometido que como tal le corresponde sobre las Contribuciones y Tributos del Estado, sino la cobranza de cuotas y créditos de otros Organismos que por el Ministerio de Hacienda se tiene dispuesto o se dispongan en lo sucesivo, así como el cobro de cuotas de entidades y arbitrios provinciales que por esta Diputación se le encomienden.

Recibirá un premio de cobranza del 0,90 por 100 de las cantidades que recaude en periodo voluntario por valores en recibos y por certificaciones de descubierta, y la totalidad de la participación en los recargos de apremio asignada por el Estado en la recaudación ejecutiva, y además las siguientes remuneraciones por el cobro de las cuotas de otras entidades que hasta ahora tiene encomendado esta Diputación a todos los Recaudadores de la provincia, y que subsistirá tan sólo mientras la Corporación lo tenga a su cargo y no modifique su actual determinación con respecto a los expresados Recaudadores: Por el Impuesto de Plagas del Campo, el 8 por 100 en voluntaria y el 12 por 100 en ejecutiva; por cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, el 10 por 100 en voluntaria y ejecutiva, más el 15 por 100 en los recargos de apremio; por las de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, el 10 por 100 en la cobranza de recibos ordinarios y el 5 por 100 en la cobranza de los que rebasen las 1.000 pesetas, todo en periodo voluntario; y por el canon impuesto a los viticultores por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, el 6 por 100 en voluntaria y el 12 por 100 en ejecutiva.

En el caso de que por el Estado se redujera el premio de cobranza asignado a esta Diputación, se rebajaría también el

que se fija al Recaudador, en cuantía proporcional a la minoración.

En garantía de su gestión, comprendiendo en ella cuantos cometidos se mencionan anteriormente y los que puedan encomendársele en lo sucesivo, constituirá el Recaudador una fianza de cuatrocientas sesenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas noventa y seis céntimos, cuantía fijada por acuerdo de 10 de marzo de 1950, si bien se hace constar que, hallándose pendiente de resolución actualmente una petición formulada por los Recaudadores para que se reduzcan las cantidades señaladas por dicho acuerdo, la determinación que se adopte será de aplicación en la medida procedente al que se nombre con consecuencia de este concurso.

Dicha fianza se constituirá, mediante depósito en la Caja de esta Excm. Diputación o en la General de Depósitos y a disposición de la propia Corporación, en metálico o en efectos de la Deuda Pública del Estado, que si son amortizables se admitirán por todo su valor y si de Deuda Perpetua por el tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se constituya. También podrá admitirse libremente por la Corporación la garantía hipotecada, previa valoración pericial de las fincas que se ofrezcan, y con igual libertad de facultades una póliza de seguros de Compañía legalmente autorizada, si se aceptan las condiciones en que haya de concertarse, pero solamente como parte de la fianza, concurrendo con alguna clase de las ya expuestas y sin exceder del veinte por ciento de la totalidad de ella. Si se resolviera favorablemente la solicitud de los Recaudadores a que se ha hecho referencia, se mantendrá este porcentaje en relación con la cifra que se fije.

Sea cualquiera la clase de fianza que se ofrezca, lo que se hará precisamente en la solicitud para tomar parte en este concurso, habrá de quedar constituida, y ultimada la correspondiente escritura con todos los requisitos legales, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario de esta Corporación, quedará en situación de en comisión de servicio,

con excedencia especial sin sueldo y solamente percibirá las remuneraciones indicadas en este anuncio. Y en el caso de que la provisión se lleve a cabo en los turnos de funcionario de Hacienda o libre, el nombrado no tendrá el carácter de funcionario provincial.

Córdoba, 9 de noviembre de 1951.—El Presidente (ilegible).
2.617—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de alcantarillado en la calle del Capitán Arenas, bajo el tipo de 425,716;13 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Cada concursante deberá presentar bajo sobre cerrado la oportuna proposición redactada con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto de obras de construcción de la cloaca en la calle del Capitán Arenas, entre el paseo de Manuel Girona y la calle de Santa Amelia, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y asimismo se comprometo a abonar a los obreros que emplee en la contrata los jornales que rijan en plaza y formalizar con ellos el correspondiente contrato de trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, de importe de pesetas 8.514,32, en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 99 del pliego de condiciones.

El que resulte adjudicatario constituirá dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo de adjudicación la fianza definitiva por importe de 17.028,64 pesetas y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiéndose efectuar la obra dentro del plazo de diez meses.

Barcelona, 8 de noviembre de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).
2.618—O.

ALCIRA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento, y cumplido el trámite de exposición al público del expresado acuerdo sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia la subasta relativa a las exacciones municipales siguientes: «Inspección sanitaria de alimentos»; «Servicios del Matadero»; «Reconocimiento de reses de cerda en matanzas domiciliarias»; «Puestos públicos, mercado diario, casetas del mercado, feria de ganado y mercados semanales de ganado»; «Impuesto de cinco céntimos

por litro de vino y sidra de todas clases»; «Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes»; «Consumo de carnes frescas, saladas»; volateria y caza menor, mariscos y pescados finos»; «Mesas y sillas en la vía pública» y «Servicios de acarreo de carnes», para los años 1952 y 1953, bajo el tipo de 719.000 pesetas por año, al alza, prorrogable este periodo de año en año a voluntad de ambas partes contratantes y con facultad por parte de la Excm. Corporación Municipal de dejar rescindido parcialmente el contrato en 31 de diciembre de 1952 para aquellos arbitrios que fueran objeto de variación en sus tarifas de exacción, cuyas subastas comprenderán tan sólo un año, o sea para el ejercicio de 1953, para lo cual será tenido en cuenta el rendimiento que se asigna a cada uno de los expresados arbitrios, en el pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta.

Los pagos de dichos servicios se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos integrantes del expediente, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta subasta.

El acto de subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el día en que se cumplan veintuno hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de julio de 1924, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poderes bastantados por Letrado, extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de depósito provisional para tomar parte en la misma, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad que ascienda el remate.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal durante el plazo de los veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las horas de doce a trece, en cuyo sobre deberá escribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta en arriendo de las exacciones municipales para el ejercicio 1952 y 1953».

Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las demás, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se verificará por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece por cada año la cantidad de pesetas céntimos, por la subrogación a su favor del servicio público de recaudación de las exacciones municipales de «Inspección sanitaria de alimentos»; «Servicios del matadero»; «Reconocimiento de reses de cerda en matanzas domiciliarias»; «Puestos públicos, mercado diario, casetas del mercado, feria de ganado y mercados semanales de ganado»; «Impuesto de cin-

co céntimos por litro de vino y sidra de todas clases»; «Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes»; «Consumo de carnes frescas, saladas, volateria y caza menor, mariscos y pescados finos»; «Mesas y sillas en la vía pública» y «Servicios de acarreo de carnes», para los años 1952 y 1953 y con sujeción al expresado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).
Alicira, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
2.600—O.

ALGEMESI

EDICTO

El día 6 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar los servicios de Recaudación de los arbitrios sobre puestos públicos, bebidas espirituosas, impuesto de 0,05 el litro sobre los vinos, etc.; inspección de reses, carnes y pescados; consumo de carnes, degüello de reses en el Matadero, reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares y el de ocupación de la vía pública con veladores y sillas de establecimientos públicos para el año 1952, bajo el tipo de quinientas diez mil novecientas quince pesetas al alza.

El acuerdo se hizo público, sin producirse reclamaciones, y las condiciones con los demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los que les interese.

Las proposiciones suscritas por el propio licitador o por poder bastantado, extendidas en papel de la clase sexta y reintegro municipal de cinco pesetas, debiendo acompañarse, en sobre separado, documento de identidad y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General o Sucursales el 2 por 100 del tipo de subasta, se presentarán con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, hasta las doce horas del día anterior inclusive al de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Subastas, siendo el Letrado don Martín Domínguez, de Valencia, el designado para el bastanteo de poderes.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrarán otras segundas a los cinco y seis días hábiles de la primera, desglosadas por los tipos con que figuran cada uno de los arbitrios en el pliego de condiciones.

El rematante completará el depósito en concepto de fianza definitiva hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación a su favor del servicio de Recaudación de los ocho arbitrios municipales referentes a para el año 1952.

(Fecha y firma del proponente).
Algemesi, 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde, S. Castell.
7.255—O.

CACERES

SUBASTA RESTRINGIDA

Durante el plazo de veinte días, comenzados a contarse desde el día siguiente a la publicación de anuncio similar al presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento de Cáceres proposiciones para optar a la subasta restringida para la adjudicación de las obras de construcción de cuarenta

y ocho viviendas protegidas en el barrio de San Blas, conforme a proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y expuesto en dicha Secretaría.

Tipo de subasta: 2.382.733,47 pesetas.
Fianza provisional: 40.741 pesetas.
Fianza definitiva: 81.482 pesetas.

Al sobre de la proposición se agregará otro con las referencias técnicas y económicas del proponente.

Cáceres, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.607-O.

MURCIA

En sesión ordinaria celebrada el día 31 del mes último, por la Comisión Municipal Permanente, se aprobaron las bases para la provisión por concurso-oposición de cuatro plazas de Auxiliares administrativos de primera clase, dotadas con el haber anual de diez mil pesetas; seis plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase, con el haber anual de nueve mil pesetas, y quince de Auxiliares terceros con el haber, también anual, de ocho mil pesetas.

Podrán optar a este concurso-oposición los españoles de ambos sexos mayores de dieciocho y menores de treinta y cinco años. Los que desempeñen cargos en las oficinas de este excelentísimo Ayuntamiento o jornaleros en la fecha del anuncio de la convocatoria, podrán optar al concurso-oposición aunque excedan de la edad antes expresada.

De las referidas plazas se reservará una para ser opositada entre los Caballeros mutilados por la Patria, otra para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, otra para ex cautivos por la Causa Nacional y una para ser igualmente opositada entre huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y el resto, de veintinueve, en oposición libre, entre los aspirantes que no se hallen enmarcados en ninguno de los grupos anteriores.

Se exigen como condiciones, además de la anteriormente expresada de la edad, la de carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado; en su caso, en los Centros dependientes del Estado, Provincia o Municipio; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, no pertenecer ni haber pertenecido a la Masonería o a cualquier otra institución análoga, haber satisfecho en Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas por derechos de examen. Los opositores femeninos justificarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer, hallarse exentas o autorizadas para tomar parte en la oposición.

Los opositores de las plazas reservadas antes citadas acompañarán la documentación precisa para justificar sus derechos. Las condiciones antes expresadas se justificarán con la correspondiente documentación.

Las instancias, con la documentación precisa, serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas de oficina durante un mes, contado a partir del día siguiente al en que sea publicada esta convocatoria en este periódico oficial.

Los ejercicios de oposición no podrán dar principio hasta que transcurra el término de tres meses, desde la publicación de la convocatoria.

Los ejercicios serán cuatro, siendo los dos primeros eliminatorios. Consistirá el primero en el examen de cultura general, del que estarán exceptuados los opositores que posean título académico o justifiquen tener realizados los estudios precisos para

obtenerlo, y versarán sobre Aritmética, Gramática, Geografía, Historia y cualquier otra materia exigida para ingreso en el Bachillerato.

El segundo, que será práctico, consistirá en escritura manual y mecanográfica de un trozo de lectura, que dictará el Tribunal, de cualquier texto legal, y copiado a máquina, también de otro texto legal, por cinco minutos, en el que el opositor escribirá el trozo que se designe, debiendo tener un mínimo de ciento ochenta pulsaciones por minuto. El tercer ejercicio, oral, consistirá en contestar a cinco temas sacados a la suerte, en el plazo máximo de una hora, del cuestionario aprobado por el Tribunal, el que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y el cuarto y último ejercicio, que será práctico y consistirá en la redacción de cualquier documento oficial.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Personal y Gobierno Interior del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Murcia, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.603-O.

QUINTANAR DE LA ORDEN

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones para asistir a la subasta del arriendo de la tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios para el próximo ejercicio, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente a los veinte hábiles de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Quintanar de la Orden, 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde, T. Oliva.

2.619-O.

TRAGACETE

Previo publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia del anuncio a este efecto, se celebrará la subasta pública en estas Casas Consistoriales el día 5 de diciembre próximo, a la hora de las doce de su mañana, para la enajenación de 2.763 pinos P. laricio, P. silvestre y G. faginea, con un volumen de 3.095 metros cúbicos en el monte público propiedad de este Municipio núm. 150 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «La Fuenasca» y otros, clasificado en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, de 30 de noviembre de 1948, en topes máximos y mínimos de valor de pesetas 794.419,60 y 717.973,10 pesetas, respectivamente, con los demás requisitos a cumplir, que se consignan en el expresado anuncio que aparece en el «Boletín Oficial» de esta provincia con antelación debida.

Tragacete, 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

654-O.

JUNTAS ADMINISTRATIVAS

HUERTA Y TOLBAÑOS DE ABAJO

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos las subastas ordinarias de maderas y leñas, tendrán lugar en la Sala Concejo de la entidad de Huerta de Abajo las subastas que a continuación se expresan, el 21 de diciembre:

A las diez horas, una de 250 pinos maderables marcados, con un volumen de 316 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas y 150 hayas maderables marcadas, con un volumen de 140 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de Sierra Campiña, sitio en Horcajo de Río Mañero, de la pertenencia de ambas Juntas, en la tasación de

174.734 pesetas y mínima de 161.868 pesetas.

A las once horas, otra de 250 pinos maderables marcados, con un volumen de 361 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, y 150 hayas maderables marcadas, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de Sierra Campiña, sitio Junta las Aguas de Carcelejas, de la misma pertenencia, en la tasación máxima de 199.439 pesetas, y mínima de pesetas 184.878.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del mismo mes) a las facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1946 y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por estas Juntas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegradas conforme a la Ley del Timbre vigente, con veinticuatro horas de antelación al señalado para cada subasta y con sujeción al modelo del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de agosto de 1949.

Huerta de Abajo, 7 de noviembre de 1951.—Los Presidentes, Mariano García, Lorenzo Izquierdo.

7.240-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fomento.—Secretaría

Cumplimentando lo acordado por el Excmo. Cabildo, en sesión celebrada el pasado mes de septiembre, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación de la explanación y firme con riego asfáltico en el camino insular de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur a Barranco Hondo, trozo primero, de acuerdo con el pliego de condiciones económicas y facultativas redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

1.º Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

2.º El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 208.596,69 pesetas.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,75 pesetas y reintegradas con timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la explanación y firme con riego asfáltico en el camino insular de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur a Barranco Hondo.»

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y el «Boletín», recibiendo autorización que justifique el ingreso de las cuotas obligatorias de los Seguros sociales correspondientes al mes anterior, y las Empresas y Sociedades, además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.º Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las catorce horas a las dieciocho horas, durante

veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de pesetas 4.171,93, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, que se elevará a la cantidad de 8.343,86 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva, podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de crédito local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores derechos de la Corporación, siempre que estos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, dentro de esta provincia.

6.º La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Julio Hernández Cruz, designado por la Corporación y el señor Secretario, que dará fe del acto.

7.º La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto provincial vigente.

8.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.º El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de cien pesetas.

10. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

11. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen a los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

12. Regirán las restantes condiciones, económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la explotación y firme con riego asfáltico en el camino insular de la carretera de Santa

Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur a Barranco Hondo, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

2.614—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Felipe Fernández Ortiz, Notario que fué de Chiclana y antes de Riaza, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva, en plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 7 de noviembre de 1951.—El Decano, Rafael González Palomino.—El Secretario, Pedro Taracena.

7.211—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMERCIAL DE SUMINISTROS Y TRANSPORTES, S. A.

(Constituida en Barcelona el 9 de febrero de 1949)

Anuncia la ampliación de su capital social a un millón de pesetas, representado por quinientas acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una y la puesta inmediata en circulación de las quinientas acciones, comprensivas de los números 501 al 1.000.

La suscripción pública se abre en el domicilio social (Comercio, 28), y quedará cerrada a los quince días después del siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo depositar los suscriptores en la caja social el valor de su suscripción, a resultas de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947).

Barcelona, 2 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.177—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 81

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de bombas y grupos moto-bomba, con destino a diversas dependencias de la Compañía, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados los constructores nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes, en la Central de esta Compañía, sección de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en a referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

7.249—P.

MOLINOS ERESMA, S. A.

S A M E R

Se convoca Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social para tratár de los siguientes asuntos:

Primero. Lectura y aprobación del acta del ejercicio anterior.

Segundo. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1950/51.

Tercero. Proposiciones de los señores accionistas.

Todo lo que se hace público a fin de que aquellos señores accionistas que deseen acudir a la Junta procedan en a forma establecida en los Estatutos.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.247—P.

NUEVA ESPERANZA, S. A., MOTRIL

Habiéndose acordado en Asamblea general proceder a la inmediata disolución definitiva de esta Sociedad, se hace público por este anuncio para conocimiento general, advirtiéndose que toda persona o entidad que se crea con derecho a intervenir en esta liquidación debe dirigirse al nuevo domicilio de esta Sociedad en Málaga, calle de Cuarteles, núm. 15.—La Junta Liquidadora. 7.254—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 3.932, Sr. Navarrete: Don José Riera Mercaderes contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1951, sobre dualidad de notificación de liquidación por Tarifa II núm. 2 A) de Utilidades (Delegación de Barcelona).

Pleito núm. 3.926, Sr. Navarrete: Don Antonio Taller Costa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de marzo de 1951, sobre Contribución de Usos y Consumos (Railador Lana), correspondientes al año 1947 (Delegación de Barcelona).

Pleito núm. 3.938, Sr. Maycas: Don Valentín Rodríguez de Velasco y tres más contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1º de julio de 1951, sobre transferencia de aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica y riegos en el río Tajo.

Pleito núm. 3.824, Sr. Navarrete: La «Sociedad Verástegui y Cia.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1951, sobre liquidación de Tarifa II de Utilidades.

Pleito núm. 3.874, Sr. Navarrete: La «Compañía General de Comercio» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de julio de 1951, sobre aforo de Insulina danesa Novo (Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona, expediente 13/50, partida 989).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se inencionan.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.—El Secretario Decano, Rafael González-Besada.

2.171—A. J

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M.-Castrillon y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña María de los Dolores Romero Gurumeta, más generalmente conocida por Dolores, casada con don Agustín Fernández Laguilhoat, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siguiente:

«Una casa en la villa de Pinto, calle del Corralón, hoy de D. Amadeo I, señalada con el número cuatro, con la que linda, al Norte, formando fachada en la que está la puerta principal; por la derecha, con casa de los herederos de don Vicente Batres; por la izquierda, con la calle de la Tahona Quemada; y por la espalda, con la calle de don Alfonso Batres. Ocupa una superficie de ocho mil trescientos sesenta y seis pies, equivalentes a seiscientos cincuenta metros doscientos noventa y dos milímetros cuadrados.»

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 3.232.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las diez horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de once mil novecientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del rematante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M.-Castrillon y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2.175—A. J.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a Instancia de don Diego Zulueta Quijpo de Llano, representado por el Procurador don Francisco Brualla, para hacerse cobro de un préstamo de 80.000 pesetas, hecho a don Manuel Sierra Navarro, he acordado por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de

base para la primera, la participación hipotecada en garantía de dicho préstamo por don Manuel Sierra, que es la mitad indivisa, sobre la siguiente finca:

Casa número 36 de la calle Monturque, de la ciudad de Aguilar de la Frontera, que consta de tres cuerpos de planta baja y camarado, patio con pozo, otro cuerpo de colgadizo de planta y corral, todo en extensión superficial de 146 metros 73 decímetros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 10, y en la del de igual clase de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada participación de finca sale a la venta en segunda subasta en la suma de 93.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 93.750 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la participación de finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el precio en que sea rematada dicha participación de finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Hilario Dago.

7.225—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha promovido doña María del Carmen Méndez Calle expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julian González Vallín, hijo de don Vicente y doña Francisca, nacido en Muro (Lugo), casado en segundas nupcias con doña Carmen Calle Fernández, el que en el año mil novecientos quince marchó para Buenos Aires, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace notorio a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

7.248—A. J. 1.º 16-11-951

Don Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado en concepto de pobre por el Procurador señor Antón, contra doña Teresa Tous Forcadás y don Manuel y doña María de los Dolores Bofarull Tous para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente:

Una Casa en Cartagena señalada con el número 70, sita en la calle de San Fernando, de dicha ciudad, de una su-

perficie de 1.848 pies cuadrados, que linda, por la derecha u Oeste, con don Manuel Bolón; por su espalda o Norte, con la calle del Parque; por su izquierda o Poniente, con el callejón que va de la calle de San Fernando a la del Parque, y por el Sur, con calle de su situación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo y deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, esto es, la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de las provincias de Madrid, Murcia y diario de esta capital «Madrid», autorizo el presente en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

2.174-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 31 de octubre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Asunción Gilabert Vicente, asistida de su esposo don Luis Brunat Remola, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de valoración, que fué de 160.000 pesetas, la finca siguiente:

Porción de terreno situada en el término de San Cugat del Vallés, de extensión superficial, según el título, de 363 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.836 palmos cuadrados y 20 decímetros de palmo cuadrado; formando el solar número 2.112 del plano de urbanización de la total finca de que se segregó, sobre la cual, y en el centro aproximado de la misma y en una superficie de 91 metros 80 decímetros cuadrados, hay una casa en construcción que consta de sótanos y planta baja, con cubierta de tejado, siendo el resto de la superficie antes indicada, destinada a jardín, que la rodea por completo. Limita toda la finca: por el frente, Sur, en una línea de 37 metros, con el paseo de La Habana; por la derecha entrando, Este, en una línea de 30,40 metros, con el solar número 2.111 bis de dicho plano de urbanización, propiedad de los señores Codó y Olabarria; por la izquierda, Oeste, en una línea de 3,50 metros, con terreno vial, y por el fondo, Norte, en una línea de 48 metros, con la calle del Brasil Inscrita al tomo 1.157 del archivo y 193 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio 24, finca número 7.752, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Barcelona, el día 20 de diciembre próximo y hora de las

once; previniéndose que será sin sujeción a tipo de valoración, la cual fué la suma de 160.000 pesetas; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por el que salió la finca en segunda subasta, o sea la cantidad de 120.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a sus costa, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.

2.161—A. J.

CARBALLINO

El Juez de Primera Instancia de Carballino,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Andrés Menso Pérez se tramita expediente sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero, de Antonio Ada Pérez, desaparecido de su último domicilio de Cea, en este partido, hace más de veinte años.

Para inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en Carballino a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.201—A. J.

16-11-951

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a petición de don José Prieto García, mayor de edad, vecino de Neda, instruye expediente para declarar el fallecimiento de Pedro Belarmino Torrente Prieto, mayor de edad, vecino que fué de Narahío, San Saturnino, y ausente en América, en ignorado paradero, desde hace treinta y seis años.

El Ferrol del Caudillo, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Maroos.—El Secretario, R. Chantreiro.

6.849—A. J.

y 2.º 16-11-951

SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento legal, a instancia de doña Petronila González Aranz, por desaparición de don

Pedro María Sistiaga González, nacido en Pasajes de San Juan el 16 de septiembre de 1923, cuya desaparición de la citada villa ocurrió en el año de 1936 durante la iniciación del Movimiento Nacional, sin que se hayan tenido noticias de aquél desde el año 1938 e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace saber y se hace público a los efectos oportunos.

Dado en San Sebastián a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

6.839—A. J.

y 2.º 16-11-951

SEVILLA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Sevilla se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 37-951, de que se hará expresión, habiéndose dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Víctor Rojo Muñoz, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, bajo la dirección del Letrado don Carlos Manuel Rivera Dupont, y de la otra, como demandada, don Gerardo Mestre Pellicé, mayor de edad y vecino de Madrid, que carece de representación y defensa, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos a oponerse a la demanda, sobre declaración de derechos y otros extremos; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda originaria de estos autos, deducida a nombre de don Víctor Rojo Muñoz, debo condenar y condeno al demandado don Gerardo Mestre Pellicé a que luego que la presente sentencia sea firme y ejecutoria abone al mencionado demandante señor Rojo Muñoz la suma de cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesetas, que es deberle por los conceptos que la demanda expresa, imponiéndole, además, expresamente, el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse a la parte actora, lo será, en la forma que la misma solicite, a la demandada, mediante su rebeldía, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Hoyuela.» (Rubricado.)

Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor Juez que la suscribe estando celebrando la audiencia de hoy, leyéndola íntegra y en voz alta.

Sevilla, fecha anterior.—Doy fe.—Miguel Cano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Gerardo Mestre Pellicé, cuyo actual paradero se desconoce, y que últimamente estuvo domiciliado en Madrid, calle Miguel Ángel, número dieciocho, se expide el presente en Sevilla a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Cano.

7.256—A. J.

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado

con el número 242 de 1950, promovidos por el Procurador don Mariano Ferrando Miranda, a nombre y representación del Banco de España, contra don Diego Morell Adrover, don Diego Morell Boix, doña Gloria Morell Boix, doña Marina Morell Boix, don Francisco Morell Boix y doña Victoria Morell Boix, sobre reclamación de 1.360.213 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en cuatro lotes y tipos del 75 por 100 de 540.000 pesetas, 756.000 pesetas, 135.000 pesetas y 324.000 pesetas, en que fueron tasadas de común acuerdo por las partes las fincas que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Lote primero.—Una casa situada en la ciudad de Gandia, calle de Canalejas, por donde tiene su puerta principal, y otra accesorias, hoy calle de los Mártires de Gandia, señaladas con los números 14 y 16; se compone de planta baja, dos pisos principales, dos segundos, otro abuhardillado y patio; ocupa un área de 259 metros cuadrados; se ignora el número de la manzana, y linda: por la derecha entrando, con casa de María Mengual Torrent y otra propiedad de don Diego Morell Adrover; izquierda, calle del Alcalde de Olmos, por donde tiene también una entrada para la planta baja y fondo, con casa de la excelentísima señora Marquesa de Malferit. Sale a subasta por el 75 por 100 de 540.000 pesetas.

Lote segundo.—Local destinado a serrería mecánica, situado en Gandia, avenida de los Mártires, números 29 al 43, ocupando una superficie de 1.943 metros y 43 decímetros cuadrados, o sean 37.630 palmos cuadrados y 40 centésimas de palmo cuadrado, compuesto de parte descubierta y otra ocupada por los siguientes edificios: una cubierta, un pequeño edificio para el motor, otro destinado a taller de serrería y almacén, y otro para depósito de serrín, despacho y otro a dependencia, delimitando la totalidad del inmueble: por la derecha entrando, propiedades de José Alfaro, Vicente Sendra y TASA; izquierda, de Ricardo Mayor y herederos de Francisco Vicente Llorente y calle de Alfaro, por donde también tiene entrada, siendo de consignar que de la parte de superficie expresada corresponden 13 metros y 64 decímetros cuadrados, o sea 4.40 de largo por 3,10 de fondo, a la parte que entra a la casa de José Alfaro. Sale a subasta por el 75 por 100 de 756.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca de 741 metros 31 decímetros cuadrados, término de Gandia, partida Dels Morella, lindante: por Levante, playa; por Poniente, finca de don Diego Morell Adrover; Mediodía, avenida de la Paz, y Norte, herederos de don Carlos Lambert. Dentro del perímetro de la misma existe construido un chalet de madera, revestido de obra por dentro con techumbre de uralita. Sale a subasta por el 75 por 100 de 135.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una casa situada en Gandia, paseo del Doctor Gómez Ferrer, números 1 y 3, ignorándose el de la manzana, por cuyo frente mide 22,80 metros, teniendo también fachada a la carretera de Albaida; se compone de planta baja y piso principal; ocupa un área de 499 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con propiedad de don Luis Vallier y don Joaquín Climent; fondo, con los mismos señores Vallier y Climent, y por la izquierda, con la carretera de Albaida. Sale a subasta por el 75 por 100 de 324.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Valencia, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).

7.242—A. J.

VERIN (ORENSE)

El Juez de Primera Instancia de Verin (Orense).

Hace público: Que a instancia de doña María Romero Hermida tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Rafael Romero Hermida, hijo de José y de Anastasia, nacido en Albarellos (Monterrey) el 28 de noviembre de 1898, que se ausentó para América hace más de treinta años, pasando diez sin tenerse noticias suyas.

Verin, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario Aniceto Sanz Camino.

6.762—A. J. y 2.ª 16-11-951

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia, con jurisdicción prorrogada para el número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Jesús Gascón Campos y su esposa, doña Pilar Sancho García, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Julián Fron Blasco, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Terreno sito en Zaragoza, término de Romareda, de 428 metros 12 decímetros cuadrados, más 17 metros 32 decímetros cuadrados con destino a vía pública; en total, 445 metros 44 decímetros cuadrados, según la titulación antigua; pero en virtud de la reciente parcelación que en este sector ha llevado a cabo el Ayuntamiento, según reciente medición, el solar edificable de esta finca es de 441 metros 58 decímetros cuadrados, y la superficie destinada a calle, de tres metros 86 decímetros cuadrados; en jupto, 445 metros 44 decímetros cuadrados, según se hizo constar en la escritura de adquisición y que es el número 4 del plan particular. Linda: Norte, con los 5 y 6 no particular. Linda: Norte, con los hermanos Pastor Mas; Sur, en una línea de 15,15 metros, con la Avenida de Valencia; Este, en una línea de 20 metros 37,50 centímetros, con la Avenida del Ferrocarril, y Oeste, con el número 3 del

repetido plano, propiedad de doña Pilar Villafra. Valorado en 250 000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea del 75 por 100 de su tasación, y exhibir su cedula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Se previene que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. 9.ª Juez de Primera Instancia, Mariano Jiménez.—El Secretario (ilegible).

7.236—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

NÚÑEZ ALONSO, Alejandro; hijo de Constante y de Aurelia, natural de Oña (Burgos), de veintinueve años, domiciliado en dicha localidad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, en Burgos.—548.

PEREZ FERNANDEZ, Diego; hijo de Diego y de Orsicina, natural de Celis, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Santander, marino, inscrito en Marina al folio 2 de 1932 en el Distrito Marítimo de Ceuta.

RICARDO PEREZ DEL RIO, José María; hijo de Antonio y de María, natural de Riulo (Ribadeo) y domiciliado últimamente en la misma población, de cuarenta años de edad, marino, inscrito en Marina al folio 65 de 1929 del Distrito Marítimo de Ribadeo.

RUA AGUADO, Enrique; hijo de Purificación, natural de Picasent, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, marino, inscrito en Marina al folio 448 de 1950 en el Distrito Marítimo de Barcelona.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Serres (La Coruña), domiciliado últimamente en el Lugar de Baño, inscrito en Marina al folio 18 de 1927 del Distrito Marítimo de Muros.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Muros, domiciliado últimamente en Alivia, marino, inscrito en Marina al folio 69 de 1932 en el Distrito Marítimo de Muros.

COSA Y SANCHEZ, José María; hijo de María Rosa, natural de Cádiz, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, marino, inscrito en

Marina al folio 174 de 1927, trozo de Cádiz.

LAMELA HERMIGA, José Marino; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Louro, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Louro, marino, inscrito en Marina al folio 113 de 1940 en el Distrito Marítimo de Muros; y

BARRAL NOVOA, Claudio Alfonso; de treinta y un años, hijo de Ventura y de Generosa, natural de Dorrán (Sangenjo), domiciliado últimamente en Recarey, de profesión marino, inscrito en Marina al folio 141 de 1935 en el Distrito Marítimo de Sangenjo; procesados en causa número 119 de 1950 por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Montevideo, siendo tripulantes del buque «Ría de Vigo».

Comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez permanente de la Base Naval de Canarias.—551.

GUTIERREZ HERBON, Francisco; hijo de Teresa, natural de Madrid, soltero, de veintitrés años, ajustador, domiciliado en Madrid, calle de Juan Pantoja, 4 (Cuatro Caminos); procesado por fuga del calabozo; comparecerá en término de quince días ante don Segundo Teresa Serrano, Teniente Juez instructor del Juzgado Militar de Mostoles (Madrid), del Grupo Dragones del Alfambra, de guarnición en dicha plaza.—552.

PEREZ TORRES, Manuel; Comandante Veterinario, hijo de Apolinar y Florentina, natural de Madrid, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Cordovilla la Real (Palencia); procesado por abandono de destino en sumario número 9 de 1951; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar de Palencia, Comandante de Infantería don Máximo Miguel Martín.—559.

MERE CASTIGOSA, Rafael; hijo de Sixto y de Eulalia, natural de Barcelona, de veintinueve años, domiciliado últimamente en dicha ciudad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Manuel Carduch Legido, con destino en Barcelona.—561.

CALLEJO GUZMAN, Emilio; natural de Barcelona, de veintinueve años, domiciliado en dicha plaza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Carduch Legido, con destino en dicha Caja de Recluta.—562.

ERRASTI ECHEVERRIA, Elías; hijo de Amado y de Concepción, natural y vecino de Cestona (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,850 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 51, en San Sebastián.—578.

BRINGAS REBE, Luis; hijo de Eladio y de Marcelina, natural de Burgos, de veintinueve años, estatura 1,661 metros, vecino de Hernani; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 51, en San Sebastián.—579.

DAINA SEGU, José; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de José y de Consuelo, natural y vecino de Tost (Lérida), estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire mercantil; procesado en expediente 431 de 1950, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, en Seo de Urgel (Lérida).—580.

SOLER MARES, Francisco; de veinticuatro años, soltero, mariner, natural y vecino de Callosa de Ensarriá (Alicante), pelo rubio, cejas negras, nariz regular, barba poca; procesado en expediente 438 de 1950, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, en Seo de Urgel (Lérida).—581.

NIETO MORENO, Antonio; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Sevilla, de veintidos años, estatura 1,610 metros; procesado en expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 15, en Sevilla.—583.

CASTRO, Ramón (a) «El Gragosc»; de unos veinticinco a treinta años, estatura mediana, grueso, gitano, pelo negro, vecino de Sevilla, Cerro del Aguila; procesado en causa 89 de 1951, por atraco a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Automovilismo segundo Cuerpo de Ejército, en Sevilla.—584 y 85.

SANDE GONZALEZ, Jesús María y José; hijo de José y de María, natural de Serres (La Coruña), casado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Avilés;

CERNADAS GERPE, Francisco, hijo de Salvador y de Dominga, natural de Outes (La Coruña), casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Lestelle Sabardés (La Coruña);

ARES NAYA, José María; hijo de Juan y de Florentina, natural de Arteijo (La Coruña), de veintiocho años, domiciliado últimamente en La Coruña, soltero;

PINEIRO LOURO, José; hijo de Manuel y de Joaquina, natural y vecino de Pindo (La Coruña), casado, de cuarenta y cinco años;

MONASTERIO MADARIAGA, León; hijo de Santiago y de Rufina, natural y vecino de Rigoitia (Vizcaya), casado, de cuarenta y dos años;

BIDASOLO GABICAGOGEASCOA, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, casado, de cincuenta y siete años, natural de Ibarraquedua (Vizcaya), domiciliado últimamente en Pedernales (Vizcaya); y

HORMAECHE GARAY, Ramón; hijo de Luciano y de Justa, natural y vecino de Mugia (Vizcaya), casado, de veintinueve años; todos de profesión marineros; procesados por deserción mercante del vapor «Castillo Mombeltrán»;

Comparecerán en el término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Francisco Pérez Alonso, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—586.

SOBRIDO FERNANDEZ, José; hijo de Andrés y de María, natural y vecino de Puebla del Caramiñal, de veintitrés años, con ojos, cejas y pelo negros;

ROMERO GOMEZ, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Marcial y de Manuela, natural de Muros y vecino de Vergel;

SESTAYO SIABA, Tomás; de treinta y un años, hijo de Tomás y de Josefa, natural de Serres y vecino de Baños, con ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, y nariz y boca regulares;

OLVEIRA FIGUERIDO, José María; natural y vecino de Palmeira, ojos, cejas y pelo negro, frente regular;

CAAMAÑO TEIRA, Manuel María; de veinticinco años, hijo de Juan y de María Manuela, natural y vecino de Olveira, ojos verdes y cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares;

GARCIA MARTIN, Ernesto; de veinticinco años, hijo de Vicente y de Soledad, natural de Las Palmas y vecino de Puerto de la Luz;

ORTIZ DE ERIBE FERNANDEZ, Nicasio; de cuarenta y tres años, hijo de

Nicasio y de Manuela, natural y vecino de Lequeitio, con ojos azules, cejas negras, con el mismo color de pelo, rizado, nariz recta y boca regular; y

PICO NOMDEDEU, Bautista, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Benidorme y vecino del mismo; todos ellos procesados en causa número 159 de 1951, por supuesto delito de deserción del vapor «Cobetas», en Filadelfia;

Comparecerán ante el Juez instructor don Ricardo Arango Cimiano, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Almería, en el término de noventa días.—587.

LOPEZ ALVAREZ, Rafael; hijo de Eduardo y de Isabel, natural de Chamartín-Tetuan, de veintinueve años, soltero, panadero, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nacenta, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Salamanca, Cerralón de San Vicente, 4; sujeto a expediente por haber faltado a su incorporación al Cuerpo de destino, 5.º Grupo de Automóviles; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor del citado Grupo, don Jesús Gómez de Segura López de Vicuña.—524.

ALONSO CANO, Luis; hijo de Cristóbal y de Angéla, natural de Lubrín, de veintinueve años, estatura 1,595 metros, nació el día 16 de mayo de 1929, fundidor, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Manuel Calduch Legido, con destino en la citada Caja de Recluta, en Barcelona.—525.

SANCHEZ SEVILLA, Antonio; hijo de Gabriel y de Dolores, natural de Hospitalet, de veintitrés años, estatura 1,153 metros, nació el día 18 de diciembre de 1927, albañil, domiciliado últimamente en Hospitalet; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Manuel Calduch Legido, con destino en la citada Caja de Recluta, en Barcelona.—526.

GIL GONZALEZ, Lucio; hijo de Miguel y de Andrea, de veintidos años de edad, natural de Aguilera de Bureba, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Aguilera de Bureba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, en Burgos.—527.

MARÍA ORTIZ, Bernabé; hijo de Victor y de Emilia, natural de Villorobe, de veintinueve años, estatura 1,737 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color natural, frente regular, domiciliado últimamente en Villorobe; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, en Burgos.—528.

RODRIGUEZ CANTALEJO, Pedro; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Sevilla, de veinte años, soltero, pescador, domiciliado últimamente en Ceuta, cuerpo alto, pelo negro, color sano, ojos pardos, nariz recta, boca grande, frente despejada, tiene una cicatriz en la cabeza; encartado en expediente judicial número 26-951, por supuesta falta grave de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de

treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Ceuta.—529.

GINER IBARRO, José Antonio; de veintitrés años, labrador, natural y vecino de Lorca, hijo de Juan y de Catalina, estatura 1,633 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular y barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, con una cicatriz pequeña en la frente y otra mayor en la pierna izquierda; sujeto a expediente número 94-951, como presunto desertor del Ejército de Tierra; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería número 43, don Marcial Berrocal Berrocal, de Guarnición en Paterna (Valencia).—537.

MUNOZ SARABIA, Lucas; hijo de Francisco y de Paula, natural de Torres (Jaén), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Partid (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor don Saturnino Hernández Encinar, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—538.

MONTOYA SANTIAGO, José; hijo de Santiago y de Concepción, natural de Alicante, de veintitrés años, vendedor ambulante, soltero, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero, con destino en la citada Caja de Recluta.—539.

PELLICER ORTOS, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Valencia, soltero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Salvá, 49, 5.º; procesado en causa 303-943, por tenencia y venta clandestina de explosivos; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—540.

DE RENTERIA URALDE, Julián Antonio; hijo de Julián y de Umbelina, natural de Valdalia, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Logroño, ante el Juez instructor don Severino Valgañón Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta. 541.

ASURMENDI ATONDO, Valero; hijo de José María y de María, natural de Iruñela, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en Iruñela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pamplona, ante el Juez instructor don Francisco Aranguren Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta.—542.

ALCALA FLORES, Francisco; hijo de Julián y de Lucrecia, natural de Alcaudete, de veintinueve años, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz aguilera, barba poca, boca mediana, color bueno, frente ancha, aire marcial y producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Fernández García, con destino en la citada Caja de Recluta, en Jaén.—543.

BLANES SEANE, Francisco; hijo de Isidro y de Carmen, natural de Alicante,

de veintitún años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Manuel Caldach Legido, con destino en la citada Caja de Recluta, en Barcelona.—546.

DIEZ LAVIN, Nemesio; hijo de Luis y de Pilar, natural de Burgos, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba aguda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.—547.

VILARO PONS, Luis; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Tarrasa, casado, de treinta y dos años; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número uno de Barcelona, que regenta el Comandante de Artillería don Rodrigo Marco Ramada.—563.

SERRANO SOLER, Pedro; hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años, albañil, soltero, estatura 1,776 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada; encartado en el expediente judicial número 54-951, por la presunta falta grave de deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Teniente Juez del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alcantara número 83, de guarnición en Gerona.—564.

MUNOZ SALVADOR, Ezequiel; hijo de Miguel y de María; de veintisiete años, soltero, natural de Montoliado, vecindado en Barcelona y que tuvo su última residencia en Vigo, Príncipe, 4; procesado en causa 305-950, por el supuesto delito de malversación de fondos; comparecerá ante el Coronel de Infantería Juez instructor del Juzgado Eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Liano Amarillo número 7, don Pascual Junquera de la Piñera, en la plaza de Melilla.—566.

DIAZ FERNANDEZ, Rafael; hijo de Ventura y de Filomena, de cuarenta y tres años, natural de Rinlo-Ribadeo, domiciliado últimamente en Rinlo; procesado en causa 478-950, por deserción en tiempo de guerra al faltar a concentración para su servicio activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la E. C. don Pedro Lamas Quintás, Juez instructor, en Ribadeo.—567.

POL MONTALVAN, Juan; hijo de Nicolás y de Raimunda, de veintitún años de edad, natural de Mondragón, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Mondragón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don Gregorio Gil Díez, con destino en la citada Caja de Recluta.—568.

RIBAS PEREZ, Manuel; hijo de Angel y de Encarnación, natural de El Ferrol del Caudillo, de veintitún años, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don Gregorio Gil Díez, con destino en la citada Caja de Recluta.—569.

CARBALLO PINEIRO, Manuel; natural de Cubelo, casado, marinero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Murillo, 9, 1.º; procesado por hurto; comparecerá en el término de quince días ante don Jorge Mirabent Castiel, Juez Instructor, Teniente de Intendencia C. del Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—571.

CASTILLA ESCOLAR, Gratiniano; hijo de Amancio y de Virgilia; natural de Vadocondes, de veintitún años, estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Vadocondes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.—572.

JUZGADOS CIVILES

ANGEL DIAZ, Julio; natural de Alicante, soltero, albañil, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Valencia, San Jacinto, 18; procesado en causa 105 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—6.888.

FERNANDEZ LARA, María de la Concepción; de veinticuatro años, soltera, hija de Manuel y María, natural de Zaragoza, profesora; procesada en sumario 46 de 1947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión.—6.892.

UTRERA AMADOR, José; hijo de José y de María, natural de Abia (Almería), de cuarenta y dos años, soltero, Calderero; y

SANTIAGO Campos, Juana; hija de Antonio y Encarnación, natural de Alamedilla (Granada), de treinta años, soltera, canastera; procesados en causa 144 de 1950 sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión.—6.895.

ARIAS MORALES, Lorenzo; vecino de Madrid; procesado en sumario 306 de 1930 por acaparamiento; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—6.897.

MORENO ESCUDERO, Manuel; casado, vecino de Chilluevar; procesado en causa 75 de 1951 sobre abandono de familia; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Cazorla para constituirse en prisión.—6.910.

CUADRADO GARCIA, Enrique; de veintisiete años, hijo de Blas y de María, natural de Manzanares;

TERESO RUIZ, Juana;

GARCIA AYUGA, Julián; de veinticinco años, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Manzanares;

CAMACHO ESPAÑA, Lucía; todos ellos vecinos de Ciudad Real, Torreón del Alcázar, 2; y

SANCHEZ LOPEZ, Ramón; hojalatero y traperero, domiciliado en Miguelturra; procesados en sumario 5-1946 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para constituirse en prisión.—6.913.

GARCIA CAROU, María Consolación de los Desamparados; de unos sesenta años, sirvienta, natural de Padrón, hija de Manuel y de Josefa; penada en causa 229 de 1943 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—6.914.

PRÍETO LOPEZ, José; de treinta y un años, hijo de Eusebio y de Teodora, natural de Casasimarro (Cuenca); proce-

sado en sumario 62 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.—6.915.

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel Sebastián; hijo de Antonio y María, de cuarenta y un años, natural de Jerez de la Frontera, casado, chofer, vecino de Madrid, Pacífico, 35; procesado en sumario 30 de 1950 por daños; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Teruel para ingresar en Prisión.—6.916.

GABARRI GONZALEZ, Juan; de veintidós años, hijo de Manuel y de María, casado, natural de Manises; procesado en sumario 5 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo para constituirse en prisión.—6.919.

FORTIS OVALLE, Fernanda; de treinta años, casada, sus labores, que habitaba en Loja, Cueva de los Trancos; procesada en sumario 62 de 1951 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja para constituirse en prisión.—6.923.

GARCIA GARCIA, Julia; conocida por la «Hija del Patuso», de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Julián y de Josefa, natural de Madrid; procesada en sumario 76 de 1950 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.—6.956.

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio (a) «Clarillo»; de dieciocho años, soltero, hijo de Hermenegildo y de Aurora, natural y vecino de Priego de Córdoba; procesado en sumario 19 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para constituirse en prisión.—6.958.

GARCIA ADAN, María Trinidad; de veintiocho años, casada, hija de Antonio y de María Milagros, natural y vecina de Puerto de Santa María; procesada en sumario 52 de 1943 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—6.959.

NAVARRO, Juan (a) «El Chota»; de unos veintisiete años, vecino de Barcelona, Casa Antúnez, Grupo Aunós, calle Díez; procesado en sumario 269 de 1951 sobre robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—6.960.

RIOS MARTIN, Agapito; hijo de Agapito y Anselma, soltero, de veinte años, evadido del Depósito Municipal de Briviesca, natural de Cartes (Torrelavega); procesado en causas 24 y 26 de 1950; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña para constituirse en prisión.—6.961.

SANCHEZ FERNANDEZ, José; de dieciséis años, soltero, ambulante, natural de Tángier, hijo de Luis y de María; procesado en sumario 247 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid para constituirse en prisión.—6.965.

FLORES MORENO, Antonio; gitano, vecino de Jaén, calle Huérfanas; procesado en causa 112 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—6.969.

DE FREITAS, MADUREIRA, Rafael; de treinta y nueve años, casado, súbdito portugués, natural de Guimaraes, provincia de Braga, que residió en el caserío «Izaguirre-Astarbe», en Azcoitia; procesado en sumario 41 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para constituirse en prisión.—6.971.